

## **El origen del concepto de “derechos humanos”: Bartolomé de Las Casas y la defensa de la soberanía amerindia**

*Emiliano Primiterra*

El propósito de la presente comunicación es la de demostrar los corolarios principales de la propuesta lacasiana en torno a la soberanía de los pueblos amerindios en relación con la invasión española al Nuevo Mundo. Tales propuestas filosóficas vienen a defender la soberanía de los habitantes de América, para lo cual Las Casas lleva a cabo una defensa de lo que son los derechos naturales de los indioladinos.

A diferencia de varios de los postulados netamente europeizantes, para Las Casas el hombre –por su naturaleza- posee derechos naturales. En el aspecto filosófico el hombre es racional e inviste una naturaleza volitiva, poseyendo – a su vez- una dignidad que lo hace acreedor de determinados derechos. De esta referencia antropológica emanan una serie de derechos que confeccionan la dignidad humana: derecho a la vivienda, al alimento, al agua, al vestido, al trabajo y a la salud. Lo más importante a destacar del modo en que Las Casas conceptualiza su antropología es que el hombre es -por naturaleza- racional y libre.

Las características derivadas de la naturaleza humana denotan que, para Las Casas, existiría una igualdad (y libertad) concomitante a la condición humana independientemente del modo en que cada sociedad lleve a cabo los modos propios de producción y extracción de recursos naturales del suelo que habita.

La importancia de volver al trabajo de Las Casas es la de demostrar un origen escolástico de los llamados “derechos humanos” que reviste, creo, una condición de universalidad mayor que otros modos de conceptualizar el mismo tipo de derechos. Retomar, por tanto, la lectura y esquematización que lleva a cabo Bartolomé de Las Casas en función de una defensa de la libertad amerindia posibilitaría, incluso, lecturas contemporáneas más críticas en torno a tales conceptos.